

EL VOTO NACIONAL,

DIARIO POLITICO.

Edición de Madrid.

Jueves 14 de setiembre 1854.

PRINCIPALES Oficinas de Correos y principales librerías: 16 reales por un trimestre, 4 por un semestre, 6 con carta franca al administrador de EL VOTO NACIONAL, acompañando libranza de 40 reales.

Año I.º Núm. 4.

ADVERTENCIAS.

Las infinitas dificultades con que por necesidad tienen que luchar, lo mismo la administración que la redacción de un periódico naciente, nos ponen en el caso de impetrar la gracia de nuestros suscritores para cualquiera falta que noten en los primeros números del VOTO NACIONAL, suplicándoles al propio tiempo que nos la adviertan, á fin de que sea al punto subsanada, y en la seguridad de que cualquiera observación, cualquiera reclamación será agradecida por la empresa.

Inauguramos el folletín de nuestro diario con la interesante novela de Mr. Eugenio Sue, LA FAMILIA JOUFFROY, que no ha sido antes vertida al castellano, y cuyo mérito abonar los elogios que ha merecido de la prensa extranjera. El original consta de cuatro tomos en 4.º mayor.

La suscripción al VOTO NACIONAL empieza á contarse desde el día 15 del corriente.

Queda abierta en las oficinas de este periódico la suscripción para el monumento que en Manzanares se ha de levantar á la memoria del alzamiento de junio de 1854.

Nos permitimos introducir una leve alteración en el orden de materias, llevando la sección oficial á la última plana política del periódico para mayor facilidad de los trabajos de imprenta y rapidez en la confección del número, cosas ambas que redundan en el mejor servicio de nuestros suscritores.

Por lo mismo que sostenemos y seguiremos sosteniendo al gabinete actual como situación política y símbolo de unión del gran partido liberal, tenemos un deber más estrecho de censurarle desde el momento en que con sus actos se separa de la senda que le ha trazado la revolución que acaba de verificarse. Solo desempeñada así es digna la misión del escritor público, que tanto se rebaja haciendo una oposición infundada ó hija de resentimientos particulares, como elogiando indistintamente lo bueno y lo malo, porque lo bueno y lo malo procedan de personas con quienes se halla ligado.

Recordemos los sucesos que nos han traído al estado presente. Las juntas populares, único gobierno de la nación durante un corto espacio de tiempo, dieron al movimiento de junio distinto impulso, según las circunstancias en que se encontraron, los obstáculos que se vieron obligados á vencer y las necesidades del momento. Claro es que no podía salir de esta confusión ni unidad de acción ni unidad de miras, ni siquiera esa analogía de efectos que resulta de un plan anteriormente concertado, pues la misma espontaneidad de un sacudimiento que todos preveían, pero para el que nadie estaba preparado, debía llevar consigo cierta anarquía en los medios de reconstruir la obra que se había echado por tierra. Era, por tanto, la primera necesidad del gobierno uniformar los elementos heterogéneos y encarrilar la opinión, cuya exuberancia y actividad, una vez rotos los lazos que la oprimían, podía muy bien desbordarse si no se la abría un ancho cauce en que corriese pacífica y sossegadamente, fecundizando el campo de la política en su acepción más lata.

El ministerio lo comprendió así, y en este sentido trató de someter todas aquellas fracciones de soberanía á un centro común, que fué él, dejando empero subsistentes las juntas con el carácter de auxiliares y consultivas. Pero esta centralización, que atentaba á la vitalidad de las corporaciones populares, cuyos instintos de independencia se desarrollaron á medida que se les obligaba á buscar su preponderancia y á devolvérsele al gobierno, exigía de éste condiciones que no había remedios para llenar, so pena de entregar al país las estériles oscilaciones de una continuada indisciplina. Estas condiciones no debían ser otras que la sustitución del principio revolucionario, llevado de las extremidades á la cabeza, porque el pueblo empezaba á comprender que había perdido un tiempo precioso con el primer alboroto del triunfo, y que era preciso concebir y realizar algo sólido, algo duradero y algo beneficioso.

Eso es días de espera en que la nación, obedeciendo por sentimiento y por costumbre á las indicaciones del gobierno, cedía de su propio derecho y lo delegaba en el poder interino, que se comprometió á conducirla al ejercicio regular y legal de su omnipotencia, fueron el instante supremo en que con energía y con talento pudo asegurar su autoridad moral, si hubiera habido la audacia necesaria para colocarla, no como un obstáculo, sino como una iniciativa. En una palabra, no se mataba abajo la revolución naciente mas que trasladándola arriba, mas que regularizándola en su empuje poderoso.

¡Qué inmenso horizonte se ofrecía al genio del hombre de estado! Pero los hombres de estado no existían por desgracia: á la parálisis momentánea y expectante de las masas, sucedía la atonía del gabinete, que se hizo conservador antes de haber creado nada, y en vez de las grandes y trascendentes reformas que se guardaban en vez de las elevadas ideas que debían desenvolverse, en vez de las mejoras que se creían iban á hacerse, puesto que por ellas se había levantado España entera con una unanimidad de que hay pocos ejemplos, rebajó el gabinete toda la importancia de su posición á las exiguas proporciones de

dar y quitar empleos, ridiculizaba de tantas esperanzas defraudadas.

Desapareció el gobierno por completo. En vano se e busca llevando á cabo medidas de interés general, formando proyectos que debería someter en su día á las Cortes constituyentes, aliviando la suerte de las clases productoras y contribuyentes y arrancando de cuajo las raíces de la inmoralidad que han penetrado mas hondamente de lo que parece en las capas de la sociedad moderna. Unicamente se le halla concediendo gracias, dejando en pie abusos lamentables, fomentando ese vicio corruptor que se llama empleomanía, y que es el cáncer de nuestra patria, y gravando el presupuesto con gastos considerables é innecesarios. El periódico oficial contiene nombres, cuando lo que hace falta son cosas, y aun en la cuestión de nombres, importante también en las difíciles circunstancias que atravesamos, no es el ministerio siempre justo ni prudente, y lejos de formar á su alrededor un núcleo en que apoyarse y que desarrolle su pensamiento político, cosa que hasta ahora no nos ha revelado, hace amigos tibios, algunos ingratos y muchos indiferentes. Y no puede ser otra cosa premiando con excesos servicios insignificantes ó equivocados, olvidando méritos reales y dando entrada á las influencias y al nepotismo. Al var que todavía pululan los pretendientes; que las recomendaciones son mas atendidas que nunca; que el favor penetra en las secretarías del despacho; que familias enteras se arrojan sobre el presupuesto del Estado, como aves de rapina sobre una presa; que la debilidad abre la mano á toda clase de exigencias; que la delicadeza retrahida es postergada á la osadía; al ver todo esto, repetimos, el país se pregunta asombrado si un resultado tan mezquino valía la pena de un trastorno general y de la sangre derramada.

Como consecuencia de este sistema estrecho y raquítico, nótase esa desconfianza que flota cual una nube pesada de tormentas sobre nuestra cabeza, ese malestar que se siente, aunque no se explica, y ese presentimiento vago, indefinido, de que no hemos llegado al término de los trastornos y de las peripecias.

Tal es la historia del gobierno actual como administración, trazada á grandes rasgos con severa imparcialidad; tal su conducta, hija mas que nada de falta de carácter en algunos de sus individuos. Si volvemos la vista atrás en este momento, es porque deseamos que él la fije en el porvenir, que está llenando de dificultades; si le decimos que ha equivocado el camino, es porque anhelamos que penetre en el bueno con planta segura y resuelta; si le indicamos que con su inacción en unas cosas y su febril actividad en otras contribuye á la intranquilidad de los ánimos, á las manifestaciones de una oposición razonable y á la esterilidad de una revolución que nació fecunda como producto de estas dos ideas moralidad y libertad, es porque lealmente queremos que se corrija, que reconquiste las simpatías que se le escapan de entre las manos, y que apure las legítimas consecuencias del movimiento regenerador á que debe su existencia. Sepa, por si lo ignora, que hoy está sostenido tan solo por la popularidad del duque de la Victoria, extraño ciertamente á los hechos que hemos analizado, y por la del conde de Lucena, que es el nudo de la situación; pero sepa también que esta popularidad no bastará para protegerle contra la opinión pública, mas exigente con los actuales gobernantes que con otro alguno, porque ellos han nacido á la vida ministerial con objeto de estirpar de raíz los vicios de las dominaciones anteriores.

En la parte oficial verán nuestros lectores un real decreto suprimiendo la comunidad de gerónimos restablecida en el Escorial por el señor Domenech en 15 de mayo de este año.

Sabido es que esta medida del ministerio Sartorius, por mas que el pretexto que para ella se dió, fuese la conservación artística del magnífico monasterio de San Lorenzo, y el cumplimiento de los cargos piadosos de su fundación, reconoció por verdadera causa el deseo, poco embozado por cierto, de llevar la reacción hasta sus últimos límites, saltando por encima de las prescripciones legales y aun de los mismos artículos del malhadado Concordato. Se quiso hacer un fensayo para ver hasta qué punto aguantaría la paciencia española, y no adivinamos el gabinete á decir con franqueza: voy á resucitar las comunidades religiosas y proclamar, á mediados del siglo XIX en que se glorifica el trabajo, la importancia social de la holgazanería de los conventos y de las cuestiones, se trató de alucinar al pueblo y de persuadirle de que el recuerdo de sus pasadas glorias y antiguo poderío desaparecería de los ojos y de la memoria de España, á menos que se prestasen á conservar una cuantas docenas de monjes.

Y tal era el afán artístico de la Polonia, que para llevar á cabo su plan, prescindido de la ley de 1837 y de la consulta de la cámara eclesiástica, autoridad nada sospechosa, cuyo fiscal, si bien favorable al proyecto, recordó que la legislación vigente y el Concordato lo contrariaban.

Bajo ambos aspectos, pues, debe aplaudirse la medida del gobierno; bajo el punto de vista político, porque echa abajo ese principio de restauración teocrática á que tendía el decreto de 3 de mayo; y bajo el punto de vista legal, porque devuelva á las disposiciones hechas en Cortes la fuerza y vigor que habían perdido prácticamente en el continuo roce de la arbitrariedad y de los abusos legislativos.

Por lo que toca á la conservación del edificio, ¿se hallan el gobierno y el patrimonio tan desprovistos de medios para obtener este resultado de otras personas? ¿Está por desgracia reducida á los monjes gerónimos la competencia para esta clase de trabajos? ¿Abogan ellos solos el sentimiento de lo bello y de lo grande, para que no pueda encomendarse á otros manos las obras maestras de arte y literatura que en el Escorial se encierran?

Semejante reposición sería, además de absurda, trujosa á la nación española.

Fuera del parte oficial, la Gaceta de ayer contiene: Un estado del importe de la correspondencia que han

hecho efectiva las administraciones de correos del reino en todo el mes de mayo de 1854. El líquido efectivo es de 1.854.298 rs. 17 mrs., á los que, agregados 922.126 rs., valor de los sellos vendidos, arroja un total importe de correspondencia y sellos equivalente á 2.756.424-17.

Una relación por clases de los créditos mandados abonar por la junta de la Deuda pública en el mes de julio de 1854 con la espresión de los documentos que corresponden en pago. El total de la cantidad que ha de satisfacerse es de 14.602.206 rs. 9 mrs.

Si el gobierno actual, cerrando la puerta á recomendaciones personales para abrir solo los oídos al grito del país, que reclama economías en nombre de la justicia y de la miseria que agobia, hubiese disminuido gastos innecesarios suprimiendo dependencias ó reduciéndolas debidamente; si á esto hubiera agregado un buen plan rentístico que aumentase los rendimientos fomentando y abaratando la producción y el consumo, ¿no podría presentar mañana á las Cortes la abolición de los derechos de puertas y de consumos, y de otras gabelas de menor importancia, aunque no menos gravosas, que muerden constantemente nuestra riqueza desde que nace hasta que desaparece?

¿Y qué hará ahora cuando se le exijan estas y otras reformas? ¿Contestará que son irrealizables á menos de sacar el déficit que en el presupuesto resulta, de la contribución territorial ó de la industria?

Apuros son estos que deben tener intranquilo al señor ministro de Hacienda, que quizás en este momento toca los inconvenientes de la falta que, tanto él como sus colegas han cometido, por no haberlos abordado de frente desde el principio, posponiendo la satisfacción de unas cuantas ambiciones y exigencias á las necesidades públicas.

Anoche se reunió por tercera vez la comisión encargada para redactar el proyecto de manifiesto de la Unión liberal, cuyo espíritu general y bases se habían aprobado en la sesión de anteayer. La de ayer se hizo notable tambien por la libertad y moderación del debate, aprobándose en seguida, con ligeras alteraciones, este importante documento.

La gran reunion, que debe sancionarlo y firmarlo, será convocada para el domingo en el teatro de Oriente.

Ayer tarde pregonaban por las calles los ciegos la enfermedad del general O'Donnell. Averiguado el caso, supimos que al ir á dar audiencia el conde de Lucena, se sintió malo, viéndose obligado á meterse en la cama. Esta indisposición no presentaba anoche el menor síntoma alarmante.

Parece que no tienen ningún fundamento los rumores que se han hecho circular sobre modificación parcial del ministerio. Los señores Santa Cruz y Alonso, cuya salida se indicaba, continuarán en sus puestos, si no mienten nuestros informes.

Hay quien dice que salen de Londres para Madrid algunos emigrados de diferentes países, con pasaportes del embajador de cierta potencia no muy amiga nuestra. Creemos que el gobierno tiene noticia de este movimiento.

En una carta escrita desde París á la Independencia belga, se lee el párrafo siguiente:

«Se dice que la infanta Isabel de Borbon (hija del infante D. Francisco), que vivía tímidamente en Bruselas, y que ha salido para España, pasando por Biarritz, donde ha recibido una afectuosa hospitalidad, ha sido comisionada para llevar á Madrid comunicaciones del Emperador relativas á la salida de Doña Maria Cristina. Sobre este asunto se dan tambien al marqués de Turgot las instrucciones mas terminantes y categoricas. El gobierno español se hallaba tan dispuesto á entrar en la via indicada por el gobierno francés, que como diese la salud de la reina madre algunas inquietudes, este estado de salud ha motivado en parte la lentitud de su viaje.»

Después de verificada ya la salida de Doña Maria Cristina de Borbon, no adivinamos en verdad cuáles puedan ser el pensamiento del Emperador y la misión confiada á la infanta Doña Isabel. El párrafo de la carta que transcribimos, se resiente por otra parte de oscuridad, y asi induce á creer que el autor sabia del asunto tan poco como sabemos nosotros.

A ser cierto, lo único que de todo ello se desprendería, sería la propensión del gobierno francés á mezclarse en nuestros asuntos interiores, así como su poco miramiento con las formas diplomáticas, cuando aquel caso llega, pues que siguiéndolas no se habría confiado á una señora la misión internacional de que se trata.

Suponemos que no se hará cargo al gobierno de Madrid de haber faltado á las posibles consideraciones para con una persona á quien el país en masa rechazaba, y á la que ha cabido la suerte menos dura que en su posición, después de los sucesos de julio, hubiera podido prometerse.

Tenemos motivos fundadísimos para creer que los polacos no se resignan con su suerte, y que los emigrados conspiran sin descanso, para lo cual cuentan con inteligencias en Madrid.

Sin comentarios de ningún género, porque no los necesita, insertamos el siguiente anuncio, pregon ó edicto que apareció en el Diario de avisos de la capital, ayer 13 del corriente:

MINISTERIO DE FOMENTO.

El señor don Juan Perez Calvo, jefe que fué del negociado central de este ministerio, se presentará en el mismo por si ó por persona autorizada, á responder de las cuentas de los gastos de secretaría, en el tiempo en que los tuvo á su cargo, como jefe de dicho negociado. Madrid 12 de setiembre de 1854.

Amantes de la publicidad mas lata, ofrecimos ayer insertar el relato y la apreciación de las ocurrencias del 28 de agosto, que hizo en una hoja suelta, bajo el título de La Verdad, don Sixto Cámara, y que nos fué remitido por este con una atenta carta. Nuestro compromiso no puede cumplirse, porque la referida hoja se halla denunciada.

Los diarios políticos de la mañana, correspondientes al día de ayer, no traen noticia alguna de interés.

Dice el Tribuno con razon sobrada:

«No hace muchos días tomamos la pluma con el objeto de clamar contra un abuso, para el que desgraciadamente no vemos correctivo. Se trata de las licencias concedidas á los empleados de Ultramar.

Píngües sueldos disfrutados en la península sin mas trabajo que el de la holganza, con detrimento del Estado, y faltando á las leyes mas sagradas del deber y la justicia, nos impelen á llamar la atención del gobierno para que se corrija una falta que tan en contradicción se halla con los principios de moralidad á que nos hemos acogido. Mucho esperamos de su rectitud. ¡Quiera el cielo que no en valde hagamos tan equitativas reclamaciones!

Leemos en el Diario Español:

«Al rigorismo, y hasta podriamos llamar exageración, de nuestras leyes sanitarias, han venido á unirse en algunos puntos las disparatadas y hasta absurdas medidas que un miedo exagerado al cólera ha inspirado á las autoridades locales y provinciales, de modo que hay pueblo en Andalucía que, además del azote, se ve privado de los principales artículos necesarios para la vida, é imposibilitado además sus habitantes de ganar su subsistencia por los medios que la naturaleza les ha proporcionado, resultando de ahí que la miseria es espantosa, y ofrece cada día mayor número de víctimas á la cruel enfermedad que el cielo nos ha enviado.

Semejante estado de cosas es preciso hacerlo cesar por todos los medios que el gobierno tiene en sus manos, aconsejando nosotros, por supuesto, antes que ningún otro, el de la persuasión y el consejo; pero sin detenerse en ellos si no fueran bastantes á contener el abuso introducido.

Tenemos á la vista cartas de Ayamonte, la Higuera, San Juan del Puerto y otros pueblos de la provincia de Huelva, en los cuales se nos pinta la miseria que los abruma por consecuencia de que la mayoría de sus vecinos se ven imposibilitados de dedicarse á la pesca, primera sino única de sus industrias, á consecuencia de hallarse cerrados todos los puertos á que antes concurrían á vender los productos de aquella.

Aunque suponemos que semejante estado de cosas estará para cesar, puesto que hemos visto ya que el señor gobernador de Cádiz, haciéndose en esto superior á otros que ocupan igual puesto, ha acordado abrir las comunicaciones con S. villa, y es natural hagar lo mismo con los otros puertos, bueno es que el gobierno mire con detención este asunto, pues aun entre los pueblos miseros de la provincia de Huelva existe todavía una incomunicación mas estrecha que la en que han estado hasta ahora todos los puertos, originándose perjuicios de consideración.»

Segun nuestras noticias, hoy debe aparecer en la Gaceta el arreglo del personal del Tribunal supremo de Justicia. Parece que á su virtud quedarán cesantes los señores Carmona, Roncali, Lopez Vazquez, Morejon y la Cotera. Entre los designados para sustituirlos, se cuentan los señores Domenech (don José) y don Claudio Anton de Luzuriaga.

Las Necesidades claman con razon porque cese el descuento del 15 por 100, impuesto á las clases pasivas, ya que pension no escude de dos mil reales. Esta medida, tomada en tiempos de Bravo Murillo, echada á tierra por el Sr. don Luis Pastor, cediendo á nobles y humanitarios sentimientos, fué restablecida por el inolvidable Domenech, y está rigiendo en el día. Que el alzamiento de julio no haga menos de lo que hizo el señor Pastor.

Parece, dicen Las Noveades, que tan pronto como fije su residencia doña Maria Cristina de Borbon, va á publicar un manifiesto defendiéndose de todos los cargos que se le han dirigido pública y privadamente.

El domingo por la noche llegó á Madrid el bravo general Garriga de regreso de Portugal. El héroe de Vicalvaro no se ha apartado un solo punto de las instrucciones del gobierno. Como se ha hecho ó se haga por atribuirle una odiosidad inmerecida, es á todas luces injusto; su conducta en este viaje ha sido la de un soldado valiente y caballero.

Las personas que acompañaban á doña Maria Cristina eran las siguientes: D. Fernando Muñoz su marido; los señores hermanos Rubio, médico y secretario; su capellán, dos criadas y cuatro criados. Es absolutamente falso cuanto se ha dicho de haber salido hasta las afueras de Madrid Sartorius ó algun otro polaco en los carruajes de la comitiva.

Dice La Epoca:

«Los señores D. Francisco Pareja de Alarcón y D. José Maria de Antequera, redactores de El Faro Nacional, que no pudieron acudir á la reunion electoral celebrada el domingo último, nos manifestaron hallarse completamente adheridos al pensamiento de la misma, y dispuestos á trabajar en este sentido por medio de su periódico.»

En la Iberia se encuentra lo que sigue:

«Entre los muchos contratos escandalosos que se hicieron por la administración pasada, uno de los que mas llaman la atención es el celebrado con la casa de Retortillo, de Cádiz, para la conducción de correspondencia á las islas Canarias. Sabemos que ya el gobierno se ocupa de él, y que, según los defectos de que adolece, no podrá menos de anularse. Pero ¿bastará esta medida, tanto en este como en otros que pueda haber de la misma clase? No se exigirá una verdadera y efectiva responsabilidad á los que han preparado y aprobado negocios de esta clase, tan en perjuicio de los intereses del país? El día en que se adoptase esta marcha, tan necesaria como justa, muchos, si no todos los jefes de la administración pasada, y que aun conservan sus puestos, tendrían que dejarlos; el Tesoro recibiría cantidades para reintegro, que añadesan su mal estado, y la justicia sería una verdad.»

Parece que el señor general Shelly ha hecho dimisión de la capitania general de Granada, y que ha sido nombrado en su reemplazo el general Hoyos.

En el Clamor de antes de ayer se inserta un comunicado, en que se hace una tristísima pintura del estado de abandono en que se halla el material del ferro-carriil de Madrid á Alcazar. Es urgente, urgentísimo, que las autoridades vean si esta pintura es exacta, y que en caso de serlo se remedie el mal antes que ocurra una dolorosa catástrofe.

El señor duque de Sotomayor debe salir muy pronto de esta corte con un mes de licencia que le ha concedido la Reina para restablecer su salud. Durante su ausencia, se encargará de la mayor-día mayor de Palacio el señor conde de Puñonrostro.

CORREO ESTRANGERO.

FRANCIA. El Moniteur contiene el nombramiento de una comisión encargada de coordinar y dar á luz la correspondencia de Napoleon I sobre los negocios públicos de su tiempo.

El periódico oficial confirma tambien la noticia de la salida de los aliados para Sebastopol.

El emperador visitó el 7 en Boulogne el yacht real en compañía del príncipe Alberto, siendo saludado por los cañonazos de tres corbetas inglesas que se hallaban en la rada.

Las grandes maniobras del ejército están señaladas para el 8. Entre los diversos simulacros militares que se preparan, se encuentra uno que debe verificarse á presencia

se celebra función al Santísimo Cristo de la Agonía, habiendo dos misas cantadas, una a las siete y media para manifestar a S. D. V. y otra a las diez, con panegirico que dirá don Gregorio Melero; por la tarde, a las cinco y media, se cantarán Completas, y seguirá la procesion y reserva del Santísimo Sacramento.—En la parroquia de San Luis se festeja al Santísimo Cristo de la Fé, con misa mayor a las diez, manifesto y sermon que predicará don Pedro Regalado Ruiz, y por la tarde, en rezando al Rosario, a las cinco habrá una pática don Castor Compañia, y después de reservar se cantará el *Miserere*.—En las Arrepentidas se celebra la anual función a Santa Maria Egipciaca; predicará por la mañana don Gregorio Montes, y por la tarde, don Joaquín Corral.—Sigue la novena de Nuestra Señora de la Misericordia, en la parroquia de San Sebastian; predicando por la mañana el P. Eugenio Caldeiro, y por la tarde don Manuel Ochagavia; de la Virgen de Monserrat, en su iglesia; siendo orador por la tarde don Eugenio Aguado; la de Nuestra Señora de la Zarza, en San Pascual, diciendo el sermon don Gregorio Montes; y la de la Santísima Virgen de la Caridad, en los Italianos, habiendo por la noche los ejercicios ya anunciados.—En San Isidro, San Ginés y San Justo, se hará la renovación de Sagradas formas como todos los jueves; y en las Descalzas Reales habrá por la tarde ejercicios en culto de la Virgen del Milagro.

BOLETIN COMERCIAL.

Bolsa de Madrid del día 13.

Fondos públicos.	Al contado.	A plazo.
Titulos del 3 por 100 consolidado.	34,20 c. p.	
Idem pequeños.		
Inscripciones de idem.		
Titulos del 3 por 100 diferido.	18,20 d.	
Idem pequeños.		
Inscripciones de idem.		
Material del Tesoro preferente con interés.		
Idem no preferente con interés.		
Idem sin interés.		
Participes legos convertibles a 3 por 100.		
Idem del 4 y 5 por 100.		
Amortizable de primera.		
Idem de segunda.		

Cambios de plazas del reino.

	Daño.	Beneficio.
Alicante.	par.	
Almería.	par.	
Badajoz.	1/2 p.	
Barcelona.		3/8
Bilbao.		3/4 d.
Burgos.	par.	
Caceres.	3/4	
Cádiz.	1/4 d.	
Córdoba.	1/2	
Coruña.		1/2 p.
Granada.	1/2 d.	
Jaén.	1/2	
Malaga.		1 d.
Murcia.	1/4	
Oviedo.	par.	
Palencia.		1/2 d.
Santander.		1/2
Santiago.	1/4	
Sevilla.	par.	
Valencia.		1/4
Valladolid.		1/2
Zaragoza.	1/2	

Cambio de plazas extranjeras.

A noventa días.	A ocho días.
Londres. 51 d.	Paris. 3,24 p.
Descuento de letras a 6 por 100.	
BOLSAS ESTRANJERAS.	
PARIS 8 DE SEPTIEMBRE.	CAMBIO.
3 p. francos.	73 75
4 1/2.	98 80
Acciones del Banco.	29 35
3 p. español exterior.	36 3/4
Id. interior.	32 7/8
Id. en titulos pequeños.	33 3/4
Diferida.	
PARIS 9 PARTE TELEGRÁFICA.	
3 p. francos.	74 05
4 1/2.	97 90
3 p. español exterior.	36 3/4
Id. interior.	32 3/4
Diferida.	
CAMBIO.	
Londres.	25 3 1/2
Madrid a vista.	52 3
Bilbao.	52 3
Cádiz.	52 5
Amsterdam.	21 2
Hamburgo.	18 8 3/4
Amberes.	par
LONDRES 8.	
3 p. inglés.	94 3/4
A la una.	94 7/8
Id. reducido.	
3 p. español exterior.	38
Diferida.	18 3/4
Cupones.	
Amsterdam 7.	
3 p. español exterior.	32 1/2
Id. interior.	18 5/16
Diferida.	5 3/8
Amberes 8.	
3 p. español interior.	32 3/4
Diferida.	18 1/8
BRUSELAS 8.	
3 p. español interior.	18 3/16
Diferida.	
FRANCOFORT 6.	
3 p. español interior.	32 3/4

ACTOS OFICIALES.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

EXPOSICION A S. M.

Señora: El celo de V. M. por las glorias y esplendor de la nación sobre que impera, y los sentimientos piadosos y de la mas delicada conciencia, llamaron la atención augusta de V. M. sobre el monasterio de San Lorenzo del Escorial. Creyendo V. M. que este grandioso edificio, que simboliza, y en páginas duraderas ha recordado y puede recordar por muchos siglos, no solo el alto grado de poder a que llegó la magnánima nación española, sino tambien el de sus adelantos en las artes, pudiera deteriorarse y con sucesivas ruinas desaparecer de la superficie de la tierra; y que las cargas con que su augusto fundador gravó los bienes con que dotó aquel monasterio, pudiesen dejar de cumplirse religiosamente como es debido, tuvo la dignación de indicar que el único modo completo y adecuado sería el establecimiento en aquel edificio de una corporación eclesiástica, consagrada exclusivamente por la religion al culto divino y al levantamiento de las cargas piadosas.

Tales fueron, Señora, los motivos y las razones que V. M. tuvo para manifestar su real intención de que el ministerio le propusiese lo que en vista de la naturaleza de aquel edificio, objeto de su fundación e importancia especial, fuese mas conveniente y estuviese en armonía con lo prescrito por las leyes, y particularmente por el último Concordato.

Consultada la Real Cámara eclesiástica después de haber asignado V. M. con generoso desprendimiento rentas empujadas con que pudiera sostenerse la corporación eclesiástica que se estableciese en el Escorial, dispuso dir a su fiscal, el que después de discutir sobre otros medios de llenar los deseos de V. M., que examinados no creyó suficientes, manifestó que solo podría ser adecuado el establecimiento de una comunidad de monjes, entre los que consideraba debían ser preferidos los de la orden de San Gerónimo; pero al fijar esta opinión, hizo presente tambien que a la realización de este pensamiento se oponía la ley vigente de las Cortes de todos conocida, y el Concordato mismo, que ni literal ni virtualmente daba entrada a monjes; y por lo tanto creyó indispensable obtener una ley derogatoria de la vigente para el solo caso del establecimiento del Escorial con monjes gerónimos. La Cámara, apreciando el pensamiento de su fiscal, fué de parecer que el gobierno podría adoptar, cuando lo creyese mas oportuno, el modo y forma legal de llevarlo a cabo.

Así consultaba la Cámara en 7 de abril de este año, y sin obtener la ley derogatoria y sin el modo y forma legal que el fiscal y la Cámara creyeron necesario, de acuerdo con el Consejo de ministros, se espidió por el de Gracia y Justicia el real decreto de 3 de mayo siguiente, por el que quedó establecida la comunidad de monjes gerónimos del Escorial. De esta suerte, aunque V. M. manifestó su augusta voluntad de que se conciliasen sus reales deseos con lo prescrito por las leyes, aunque el fiscal y la Cámara propusieron la previa habilitación legal para el establecimiento de aquella comunidad religiosa, se verificó este sin semejante requisito, y la ley vigente fué manifestamente infringida.

Nadie respeta las leyes tanto como V. M.; nadie anhela tanto su exacta y fiel observancia; y la prueba especial y concluyente la suministra en este asunto la explicita prescripción de V. M. de que se arreglase a lo que aquellas tuviesen dispuesto. Los ministros de V. M. tienen consignada como principio y regla de sus actos la legalidad mas estricta; y ni se cumplirían las rectas intenciones de V. M., ni la inviolable promesa y deber del ministerio, si no se restableciese sin la menor dilación el imperio y observancia de la ley, sin que por esto se relegue al olvido el satisfacer los grandiosos a la par que justos deseos de V. M., sobre lo que a la mayor brevedad tendrá el honor de proponer a V. M. lo que crea mas conveniente y adecuado.

Por todo lo expuesto el Consejo de ministros, por medio del de Gracia y Justicia, tiene la honra de presentar a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 11 de Setiembre de 1884.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El Presidente del Consejo de ministros, el Duque de la Victoria.—El ministro de Estado, Joaquín Francisco Pacheco.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.—El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.—El ministro de Hacienda, José Manuel de Collado.—El ministro de Marina, José Avelar Salazar.—El ministro de la Gobernación, Francisco Santa Cruz.—El ministro de Fomento, Francisco de Lujan.

REAL DECRETO.

Tomando en consideración las razones que, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, me ha expuesto el de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se deroga el Real decreto de 3 de Mayo de este año, por el que fué establecida en el monasterio de San Lorenzo del Escorial la comunidad de monjes gerónimos; y en su consecuencia queda esta disuelta y extinguida conforme al tenor de la ley vigente de 22 de Julio de 1837, sancionada en 29 del mismo.

Art. 2.º El Intendente de mi real casa y patrimonio acordará las disposiciones convenientes para el cuidado y conservación del edificio, y de las rentas que fueron asignadas por mi a la comunidad que queda extinguida, mientras a la mayor brevedad se me propone otro medio de atender a aquella conservación y al cumplimiento de las cargas impuestas en la fundación.

Dado en Palacio a once de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Atendiendo a las circunstancias que concurren en don Gonzalo de Cardenas, director general que ha sido de sales, vengo en nombrarle director general de contabilidad de la Hacienda pública.

Dado en Palacio a doce de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, José Manuel de Collado.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda a don Benito Alejo Gamiude, director general de aduanas y aranceles, sin perjuicio de utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio a doce de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, José Manuel de Collado.

Atendiendo a las circunstancias que concurren en don José María Barona, intendente cesante de la provincia de Madrid, vengo en nombrarle director general de aduanas y aranceles.

Dado en Palacio a doce de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, José Manuel de Collado.

JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD.

Con motivo de haberse presentado en el hospital general de esta corte en el día de anteayer tres casos de carácter sospechoso, que por los síntomas que ofrecían y por la pronta y desgraciada terminación que tuvieron, hicieron indispensables las medidas de precaución que con acuerdo de la Junta municipal de Sanidad tengo establecidas previamente, circularon rumores alarmantes que cumplo a mi deber y a mi franqueza rectificar y desvanecer por completo.

Es verdad que en dicho día succumbieron en breves horas los expresados tras enfermos por efecto de cólicos violentos producidos quizá por la intemperancia; pero no es menos cierto que según partes recibidas del Sr. director del hospital general, del Dr. cano de médicos del mismo establecimiento y del material de la facultad (de medicina y cirugía), no existía hasta las doce de la noche de ayer caso alguno que pueda infundir el mas leve recelo de que la salud pública haya sufrido alteración alguna. Los enfermos que existen en el expresado establecimiento, así como en los demás de la corte, siguen su curso normal y ordinario en relación tan solo con la estación presente.

Todo lo cual me apresuro a participar a los habitantes de esta capital y provincia para su conocimiento y satisfacción, asegurándoles desde ahora que nunca me hallaré tibio ni descuidado en cualquier momento que sea necesario proteger la salubridad pública, objeto hoy de mis constantes esfuerzos.

Madrid 13 de setiembre de 1884.—Luis Sagasti.

ESPECTACULOS.

Teatro del Circo. Hoy no hay función.—Mañana viernes se pondrá en escena la zarzuela nueva en tres actos, titulada: Los diamantes de la corona.

Circo de Paul. Extraordinaria y variada representación por Mr. Robers-Rouziques, prestidigitador.—Automatas.—Prestigios.—Sorpresas y magia.

EDITOR RESPONSABLE, MANUEL OSTOLAZA.

MADRID.—Imprenta de EL VOTO NACIONAL, a cargo de A. Aoz Travesía de Trujillos, núm. 2, pral. izquierda.
Madrid 9 de setiembre de 1884.

SECCION DE ANUNCIOS.

ADVERTENCIA.

Todos los suscritores a este periódico tendrán derecho a que se les inserte gratis, por una vez al mes, cualquier anuncio, siempre que no pase de doce líneas de la letra comun, pagando el exceso a razon de ocho mrs. por cada una.

Los que no sean suscritores abonarán el importe de todas las líneas a razon de este último tipo.

Tanto los que sean suscritores como los que no lo sean disfrutará además la rebaja en un 10 por 100 del importe de todo anuncio que exceda de 100 líneas.

Se admiten abonos para la insercion de anuncios por meses determinados a precio convencional, y los abonados recibirán gratis el periódico por el tiempo que dure el abono, siempre que este llegue a 30 rs. en cada mes.

Para poder utilizar los suscritores el beneficio que queda establecido, exhibirán, al reclamar la insercion del anuncio, el recibo de la última suscripcion que hubiesen satisfecho.

Los comunicados se insertarán a precios convencionales.

TISU ELECTRO-MACNETICO.

Aprobado por la academia nacional de medicina de Paris, contra los dolores de gota, reumatismo y ascitis, como tambien para las neuralgias, jaquecas y gastralgias, etc.

Esta tela electro-magnética debe sus propiedades curativas a la sustancia vegetal de que se compone, y principalmente a la electricidad que desarrolla. Su acción constante y enérgica escita la transpiración de la parte dolorida de una manera especial, y por este medio apresura la curación de la gota, reumatismo y demás enfermedades de que se hace mención en el prospecto que acompaña las cajas.

Vandese en Madrid en el laboratorio del doctor Simon, Calle del Caballero de Gracia, núm. 4, y en Paris en nuestra oficina farmacéutica, calle Grenelle Saint-Germain, 13, Paul-Gage.

VENTA DE UNA CASA.

Se vende una de libre disposición, sita en esta corte, calle de San Cipriano, núm. 5 nu vo, manzana 324, en la cantidad de 52,000 reales libres para el vendedor. Es susceptible de mejoras, y no ha pertenecido a bienes nacionales ni mayorazgos, no tiene mas carga que el farol, y produce en renta 3,252 reales anuales. Darán razon en la calle del Barco, número 6, cuarto bajo de la izquierda de ocho a doce de la mañana.

NODRIZAS.

Una joven de 22 años de edad, solicita cria para casa de los padres; tiene leche de un mes y personas que abonen su conducta. Darán razon calle de San Marcos, núm. 16, cuarto tercero de la derecha.

SACOS DE NOCHE.

Hemos recibido una buena partida de estos indispensables sacos para viaje; los hay de alfo obra y de charol, y tambien con capon; sus precios varian de 50 rs. a 120

Adjunto se ha recibido tambien un surtido completo de neceseres para caballero, de todos tamaños, cuyos precios son: 50, 70, 80, 90, 100, 140, 160, 200, 240, 400, 500 y 800 reales. Bazar del Principe, calle del Principe, núm. 33.

CAJAS PARA ESPONJAS.

Estas elegantes cajas de metal blanco, son un objeto de tocador enteramente nuevo; las hay de varias formas y a precios arreglados. Bazar del Principe, calle del Principe, número 33.

CLASES Y ACADEMIA DE FRANCES.—Se irán abriendo de día y de noche en la calle de Fuencarral, número 17, cuarto principal.

pal; el método es el mas sencillo y fácil, porque suple en lo posible la práctica a las lecciones de memoria; la mensualidad es de 40 reales. Hay academia continua todo el año para práctica del habla exclusivamente.

ALPACA.

Cubiertos y artículos de este metal blanco: todas las piezas de este metal llevarán la marca de una estrella y las iniciales M. L., para que de este modo no se confundan con otros metales blancos metal plateado al galvanismo.

Bazar del Principe, calle del Principe, núm. 33.

EL REGENERADOR DEL CABELLO.

Ya ha llegado esta excelente pomada que tan buenos resultados ha dado; sirve para hacer crecer y fortalecer el cabello, y se vende a 12 rs. tarro. Bazar del Principe, calle del Principe núm. 33.

— 24 —

tan buena y me causan tanto placer tus halagos, que no tengo mas remedio que resignarme. ¡Dame otro abrazo, hermana mia! ¡Adios!

—Almbranos, Mariana, dijo Mme. Joffroy después que las dos hermanas se hubieron abrazado.

La joven iba a obedecer a su madre, cuando el primo Roussel dijo al platero, que miraba a Aurelia con ojos apasionados:

—Toma la buja de manos de Mariana, pues querrá alumbrarla hasta el fin de la escalera, y ya sabes cuánto la fatiga ese ejercicio.

Desearo Fortun permanecer algunos instantes mas junto a su emada, siguió el consejo del primo Roussel; pero a pesar de esto empenóse Mariana en que habia de acompañarla hasta el último tramo. Al despedirse la dijo:

—Querida hermana, diviértete mucho y ten cuidado de no costarte cuando salgas del baile. Al entrar en casa encontrarás ardiendo la chimenea y tendrás dispuesto el chocolate. Ea, diviértete mucho, que es lo único que yo deseo.

—Concluidas estas breves advertencias, regresó Mariana al lado de la tia Prudencia y del primo Roussel.

A pesar de la luz que una magnífica lámpara de porcelana arrojaba sobre la escalera, el platero alumbro a Aurelia hasta la misma puerta donde aguardaba una modesta carretela.

Teniendo Mr. y Mme. Joffroy arrugar el rico vestido de su hija, la cedieron el testero, para lo cual tuvieron que colocarse los dos esposos en el asiento mas estrecho.

Fortun cerró la puerta, subió al piso principal, y por medio de una criada, supo que la tia Prudencia, Mariana y el primo Roussel, habian entrado en el aposento.

XI.

El aposento de la anciana, retirado y silencioso, daba al patio y ofrecia un aspecto particular. Allí estaban colocados todos los objetos con un escrupulosa regularidad. La tia Prudencia era la única que cuidaba su cuarto. Fiel a los recuerdos de su familia y enemiga del lujo moderno, conservaba el modesto y antiguo mueblaje que perteneció en otro tiempo a la aloba de su madre. El lecho era muy gran y estaba cubierto con una colcha de percalina de la India lina de flores, las sillas de haya, y así sucesivamente los demás objetos que adornaban el aposento de la solterona.

A través de los vidrios que cubrían un armario de nogal, se veía una magnífica colección de libros clásicos. Un reloj de cuadra

— 21 —

—¿Y por qué no habia de ser reina? preguntó la tia Prudencia meneando al mismo tiempo las agujas con una agitación febril. Mi sobrina puede aspirar a la mano de un rey, por su estremada belleza. Si esto no le parece a Vds. bastante, busquen entre los dioses del Olimpo, uno que sea de su agrado y densenlo por esposo.

—A pesar de esas exageraciones, repuso Mme. Joffroy, me afirmo en mi opinión: es decir, repito, que mi hija puede aspirar a un buen partido, mejor que otras.

—Oh madre mia! dijo Aurelia con una gracia encantadora, yo no deseo mas que amar y ser amada... comenzando por mi tia Prudencia.

Y al pronunciar estas palabras, presentó a la anciana su torneada mano. La solterona la dió un beso, pero no por eso dejó de gruñir.

—Primo Roussel, convenga V. conmigo en que esia Prudencia es muy regañona, dijo Mme. Joffroy. Yo que Aurelia no hubiese sido tan bondadosa.

—Es cierto querida prima que su hermana de V. no tiene nada de amable, respondió José riendo maliciosamente, pero qué quiere V., esas solteronas son el mismo diablo; el celibato no las da a vivir, y siempre están hablando con las jóvenes. ¡Por tanto, debemos compadecerlas y ser un poco indulgentes!

Apenas se habia perdido el eco de estas últimas palabras, oyóse en la puerta un golpe dado con mucha suavidad.

—Adelante, dijo Mme. Joffroy.

X.

Cuando Fortun apareció en la habitación, su primer mirada fue para Aurelia. Mientras que Mariana, sonrojándose a la vista de su primo, se apresuraba a poner en orden algunos objetos que acababan de servir, el celoso de su hermana a fin de disimular su turbación, esta dijo, tendiendo cordialmente la mano al artista:

—Buena tarde Fortun... vamos, tú que como artista tienes tan buen gust, dime qué tal te parece mi peinado?

—He admirado muchos retratos, obras notables de antiguos maestros, y nunca he visto ninguno que te se pueda comparar... Esa sencilla corona colocada sobre tus ondulantes cabellos, armoniza perfectamente con la gracia y la nobleza de tus facciones. Te lo digo con la franqueza de un artista, sin tratar de lisonjarte.

—De veras? Pues entonces qué me dirías si me quisieses hacerlo, mi querido Fortun... Pero ¡lisonjero ó no, acepto tu elogio con tanto mas placer, cuanto que no está muy lejos el autor de este precioso peinado, añadió Aurelia señalando a Mariana.

— 20 —

—Ya ves, José, dijo riendo Mr. Joffroy, ya ves, que resignacion tiene mi hermana.

—Pues yo afirmo, repuso el primo Roussel, y aun me atreveria a jurar, que si la tia Prudencia hubiera tejido con tanto cuidado la trama que va unida a la existencia de un esposo; como ese... ¿qué es eso que teje V. tia Prudencia?

—Un tapiz—haricos para V., pues me he conolido de lo colorado que se le pone cuando hace frio, contestó la anciana. He querido hacerle un regalo para el día de su santo, y en cambio se burla V. de mí como de una mona.

—Tene V. razon tia Prudencia; ¡soy un monstruo! exclamó José arrojándose a los pies de la solterona, mientras que las jóvenes se reían a carcajadas. Es V. tan compasiva, que siempre quedará grabado en mi memoria el favor que me ha dispensado!

—Vamos, levántese V. si puede, repuso la tia Prudencia. Al menos, si me muero, habrá visto ya un hombre postrado a mis plantas, cosa que envanece en extremo cuando el galán es tan joven, es tan elegante como V. Vamos, vamos, levántese V. antes que me se atufen las narices, y lo echo todo a rodar.

—No me levantaré hasta que me haya V. prometido consagramme esta noche, y pasarla en compañía de Mariana. ¿Esta hecho?

—No señor: ha pecado V., y por tanto debe hacer penitencia, contestó la vieja. Quiero que se fastidie V.

—¡Fastidiarme! exclamó José levantándose de su asiento. Si, si, ya me voy yo fastidiando. Por todos los bailes del mundo, no cambiaria mis distracciones. Vamos a disputar, tia Prudencia; vamos a ponernos como ropa de pascua... exclamó fuera de sí. Después, dirigiéndose a Mme. Joffroy, añadió:

—¿Dónde se va esta noche, prima mia?

—A casa del abogado Richardet, contestó Mr. Joffroy, que lá esta noche un baile magnífico. ¡soberbio!

—Mme. Richardet en persona ha venido a invitarnos reconcomiéndonos mucho que por Dios no faltásemos, añadió Mme. Joffroy. Además, continuó después de una breve pausa, trata un aire muy misterioso, y nos dijo que tenía pr para una sorpresa.

—¡Oh! exclamó José, lo que es Mme. Richardet, es capaz de sorprender a V. con diez municipios y media docena de esbirros. Ya se ve, esos Richardet son tan aristocráticos que siempre tienen sus antecámaras llenas de esa clase de gente.

—¡No con toda su aristocrática apostura que entre todos sus aristocráticos conocimientos, no hay una joven que pueda compararse con mi hija, repuso Mme. Joffroy. Si los titulos se distribuyeran según las cualidades físicas de cada persona, a estas horas seria mi hija una princesa, ¿quién sabe si algo mas?